



CIUDAD DE INGLEWOOD
Protección de la Vivienda División de Largo Plazo
TARIFA DE RECUPERACIÓN DEL REGISTRO

AVISO DE 30 DÍAS - TASA DE TRASPASO AL INQUILINO

A: _____,
Residente(s) y todos aquellos en posesión del Apartamento Número _____, localizado en
(Dirección) _____, Inglewood,
California.

POR FAVOR TOME EN CUENTA que de acuerdo al Código Municipal de Inglewood Sección 8-126 (h), Un arrendador puede pasar el 50% de la tarifa anual de registro residencial al inquilino(s), excepto para inquilinos subsidiados por alquiler (Sección 8, Vivienda asequible, etc.) mensualmente SI el propietario ha registrado la propiedad antes de la fecha límite de 31 de marzo, y ha entregado una copia de un Certificado de Registro de Unidad Residencial válido al inquilino(s) de esa unidad de alquiler y no está atrasado en ningún pago al Departamento de Protección de la Vivienda División de Largo Plazo.

DESGLOSE DEL CÁLCULO:

Tarifa Total de Registración de la Unidad: \$ _____

Porción del Inquilino de la Tarifa de Registración: \$ _____

Monto de la tarifa de pase mensual: \$ _____
(*La porción del inquilino ÷ por 12 meses*)

Fecha de Inicio: _____

Fecha Final: _____

DECLARACIÓN Y FIRMA:

Yo declaro bajo pena de perjurio bajo las leyes del Estado de California que cumplo con la Ordenanza y las regulaciones de Protección de Vivienda de la Ciudad de Inglewood, he pagado todas las tarifas residenciales del programa y el impuesto de licencia del negocio de esta unidad de alquiler.

Firma del Arrendador

Fecha

POR FAVOR TENGA EN CUENTA: Si el inquilino se muda de la unidad de alquiler dentro de los 12 meses previamente detallados, el inquilino no queda financieramente responsable. El inquilino(s) solo es responsable de pagar por los meses cuando está bajo las protecciones mientras reside en la unidad de alquiler.